



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

DAMB – SAM - 3121-1

Bucaramanga, 05 JUN 2015

Señor:
JAIME FIGUEROA VIVIESCAS
Cra 2E No. 3AN Palermo I, Piedecuesta

Asunto: Respuesta al radicado 3644 del 20 de Mayo de 2015.

En relación a su oficio en el cual solicita realizar una visita ocular para evaluar el estado actual de la Quebrada La Palmira. No se identificaron afectaciones ambientales, sin embargo se hacen las siguientes recomendaciones:

- En el sector descrito La quebrada La Palmira cumple con los aislamientos consignados en la norma geotécnica vigente, que establece en el numeral 7.5.2 los aislamientos en cauces secundarios.
- La siembra de árboles frutales y los cerramientos que se vienen haciendo sobre la franja de aislamiento constituyen una ocupación indebida de esa zona.
- Cualquier intervención de las rondas hídricas debe contar con el visto bueno de la autoridad ambiental.
- Se recomienda el retiro de los cerramientos, y el acompañamiento de la autoridad ambiental para que cualquier proceso de arborización o siembra sobre la ronda de aislamiento se haga con especies meramente decorativas y/o endógenas del sector.
- Se recomienda el seguimiento de la autoridad ambiental con el acompañamiento de la comunidad para evitar cualquier tipo de intervención en las rondas de protección de cauces, cañadas, y taludes.

Cordialmente,

MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
Coordinadora Grupo GR de la SAM del AMB

Proyectó:	John Jairo Báez Lizarazo. Bárbora María Jimes S.	Contratista Grupo GR de la SAM del AMB Contratista Grupo GR de la SAM del AMB	
Revisó:	Tomas Tarres Comargo	Ingeniero Grupo GR de la SAM del AMB	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental Metropolitana		



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIBLANCA - ORIÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTION AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-006
	INFORME TECNICO	VERSION: 01

1. GENERALIDADES

1.1 LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA

Piedecuesta, 1 de junio de 2015. Calle 6 entre carreras 2 y 3C barrio Palermo I, 10:30 a.m.

1.2. MOTIVO DE LA VISITA (ANTECEDENTES):

Inspección ocular de los hechos expuestos en el oficio del señor Jaime Figueroa Viviescas en calidad de vicepresidente de la JAC del barrio Palermo I con radicado interno número 3644.

1.3. FECHA DE ELABORACION DEL INFORME

4 de junio de 2015

1.4. PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA - CONDICION

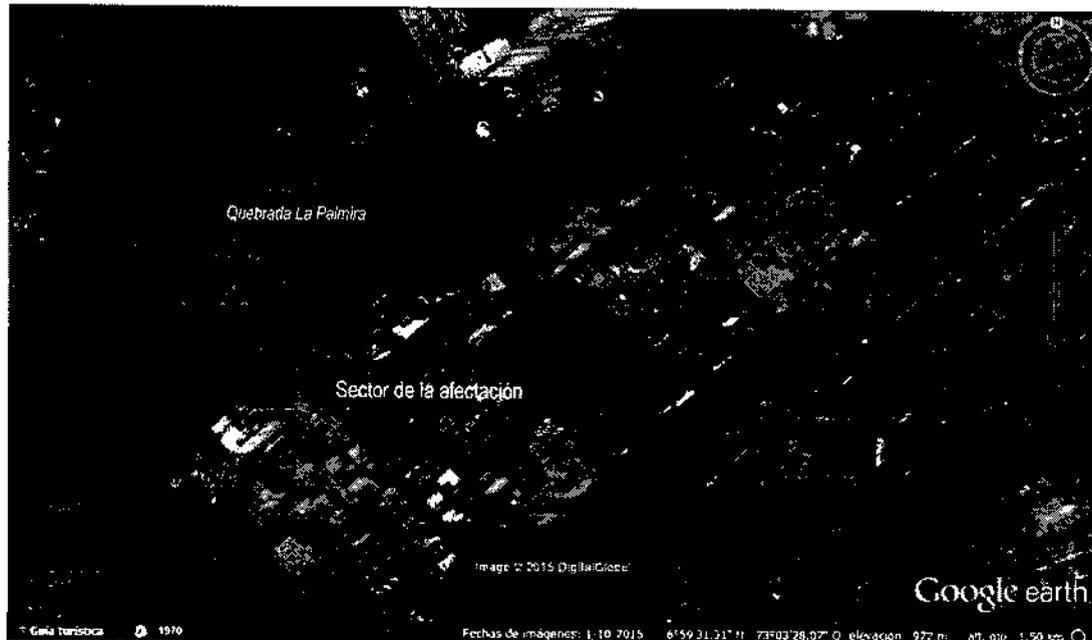
NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
Jaime Figueroa Viviescas	91012994	Carrera 2E #3AN - 14	315 787 1843

1.5. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE VISITA – ADMINISTRADOR – PROPIETARIO, PERSONA JURIDICA (CAMARA DE COMERCIO)

NOMBRE	CEDULA - NIT	DIRECCION	TELEFONO

NOMBRE	CEDULA - NIT	DIRECCION	TELEFONO

1.6. LOCALIZACION – ubicación geoespacial (coordenadas)



6°59'31.61"N
78° 3'31.91"O
978 msnm

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - CIUDAD - PROGRESO</small>	PROCESO GESTION AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-006
	INFORME TECNICO	VERSION: 01

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD – HECHOS EVIDENCIADOS
<p>El equipo técnico de la Subdirección Ambiental del Área metropolitana de Bucaramanga, realizó visita técnica el día 1 de junio de 2015 en el sitio para revisar las posibles afectaciones ambientales. Durante el recorrido se evidenció lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La calle 6 del barrio Palermo I entre las carreras 2 y 3C está ubicada contigua al cauce de la quebrada La Palmira. 2. La calle 6 donde se ubica la presunta afectación es un sector residencial, sobre la que se encuentran ubicadas construcciones de hasta 5 pisos. 3. La quebrada La Palmira fluye por el sector sobre su canal natural de sección irregular, y su franja de aislamiento va hasta el bordillo de la vía de acceso al sector, la calle 6. No se evidencian procesos constructivos o de ocupación de dicha franja. 4. Sobre la zona de aislamiento, habitantes del sector han comenzado a sembrar árboles frutales, y a encerrar algunas franjas con alambre y swinglia.
3. IDENTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA PRESUNTA AFECTACIÓN
<p>Siembra y cerramientos sobre la zona de aislamiento de la quebrada La Palmira.</p>
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. En el sector descrito La quebrada La Palmira cumple con los aislamientos consignados en la norma geotécnica vigente, que establece en el numeral 7.5.2 los aislamientos en cauces secundarios. 2. La siembra de árboles frutales y los cerramientos que se vienen haciendo sobre la franja de aislamiento constituyen una ocupación indebida de esa zona. 3. Cualquier intervención de las rondas hídricas debe contar con el visto bueno de la autoridad ambiental. 4. Se recomienda el retiro de los cerramientos, y el acompañamiento de la autoridad ambiental para que cualquier proceso de arborización o siembra sobre la ronda de aislamiento se haga con especies meramente decorativas y/o endógenas del sector. 5. Se recomienda el seguimiento de la autoridad ambiental con el acompañamiento de la comunidad para evitar cualquier tipo de intervención en las rondas de protección de cauces, cañadas, y taludes.
5. NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE VULNERADA: (RELACIONADA)
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Metropolitano No. 13 de 2011 • Resolución 1249 de 2009 • Decreto 1541 de 1978
6. MATERIAL FOTOGRAFICO – REGISTRO PROBATORIO



Fotografía 1. Quebrada La Palmira sobre el sector de la presunta afectación.



Fotografía 2. Cerramientos y árboles frutales sobre la franja de aislamiento de la quebrada.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORÓN - PEDECEUEY</small>	PROCESO GESTION AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-006
	INFORME TECNICO	VERSION: 01



Fotografía 3. Panorámica del sector de Palermo I contiguo a la quebrada La Palmira.



Fotografía 4. Recorrido por la zona de la presunta afectación.

ELABORO:	<i>John Báez Lizarazo</i>	<i>Contratista SAM</i>
REVISÓ:	<i>María Carolina Quijano</i>	<i>Coordinadora Gestión del Riesgo</i>